



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000414-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones con la finalidad de la consolidación de una igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000413 a PNL/000415.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, un día de celebración por todos los derechos y avances que se han conseguido a lo largo de la historia por parte de las mujeres, pero, sobre todo, un día de reivindicación de todo lo que queda por conseguir para que podamos vivir en una igualdad real.

La consolidación de una igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres es esencial para el avance de nuestra sociedad y para la mejora de nuestra democracia, cuando las mujeres avanzan, avanzamos como sociedad y como democracia.

La Constitución Española proclama en su artículo 14 la igualdad ante la ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León también regula y promueve la igualdad como un derecho fundamental, así en su artículo 11.3 determina que "*La ley promoverá la igualdad efectiva de las mujeres y de los hombres en el acceso a los mandatos representativos autonómicos*" y su artículo 14 contempla el *Derecho a la no discriminación por razón de género*, disponiendo sus apartados 1 y 2 que:

*1. Se prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta.*

*2. Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género.*

Con la formación de este Gobierno autonómico, compuesto por la derecha y ultraderecha, las mujeres han tenido que ver cómo sus derechos, que se recogen en nuestro marco normativo, están siendo menoscabados, derechos que ha costado muchos años conseguir. Esto es algo intolerable y que, como sociedad moderna, no nos podemos permitir. Los ataques públicos que se han vertido sobre la capacidad de decisión de las mujeres, la negación de la existencia de una violencia específica sobre ellas, como lo es la violencia machista, las imposiciones que se pretenden imponer sobre la maternidad, la cosificación que se ha hecho sobre el cuerpo de las mujeres por parte de algunos representantes públicos es un retroceso inaceptable que debemos combatir con toda nuestra fuerza.

Desde las instituciones es nuestra obligación proteger a toda la ciudadanía, especialmente a aquella que ve menoscabados sus derechos y cumplir así con la Constitución Española y con nuestro Estatuto de Autonomía.

Para poder conseguir esta igualdad real, es necesario que todas las políticas públicas tengan perspectiva de género, y para ello se hace indispensable erradicar la violencia que sufren las mujeres, la violencia machista y la violencia sexual, así como eliminar la brecha salarial existente hoy en día entre mujeres y hombres que impide que se tengan las mismas oportunidades, vulnerando así nuestra propia norma. Solo cuando logremos esto, viviremos en una sociedad más justa, en una sociedad mejor.

La educación afectivo sexual toma un papel de máxima relevancia para poder conseguir estos objetivos, esto también implica que, desde las propias administraciones, se tome conciencia de que somos ejemplo para toda la ciudadanía, y, por ello, es de suma importancia que el papel de las mujeres en los cargos directivos y de representación sea el mismo que el de los hombres, así como el uso en todo momento de un lenguaje inclusivo en el que todos y todas nos sintamos representados.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Presentar a esta Cámara en el plazo de tres meses los proyectos normativos necesarios para que se garantice la paridad entre hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León y garantizar que en los nombramientos**



de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la contratación del personal de alta dirección del sector público de la Comunidad, haya equilibrio entre hombres y mujeres.

2. Utilizar lenguaje inclusivo en cuanto al género en todo tipo de comunicaciones y documentos oficiales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3. Financiar "Campañas contra la violencia de género" con fondos propios, destinando a ello, al menos, las mismas cuantías de presupuestos anteriores.

4. Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se proceda en el plazo de un mes al establecimiento y apertura de Centros de Emergencia en todas y cada una de las nueve provincias de Castilla y León para garantizar el derecho a la información, a la asistencia jurídica gratuita y a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

5. Que, en cumplimiento de la Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, se proceda a dar debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 1 a) de la citada Ley, procediendo a la apertura inmediata, en cada una de las provincias de Castilla y León, de centros de crisis de atención integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual. La apertura de estos centros de crisis deberá hacerse de manera inmediata al haber recibido ya la Junta de Castilla y León, por parte del Gobierno de España, y dentro marco del *Plan de recuperación, transformación y resiliencia* 6,96 millones de euros para la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual.

6. Tomar parte activa para reducir la brecha laboral y salarial mediante programas concretos que incentiven a las empresas a la contratación de mujeres por parte de la Consejería de Empleo y promoviendo campañas para que en Castilla y León se cumpla la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

7. Recuperar los programas de formación y orientación laboral a mujeres víctimas de violencia de género para su inserción laboral.

8. Implantar desde la Consejería de Educación en el próximo curso 2023-2024 planes de educación afectivo sexual en todas las etapas educativas con el fin de erradicar la violencia sexual, en todas sus formas, efectuada sobre las mujeres.

9. Dar debido cumplimiento de forma inmediata de la *Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, con las modificaciones aprobadas recientemente.

Valladolid, 28 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández